



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA	
MESA SALIDA	
SALIDA	HORA
23 DIC 2013	12:14 Hs
248-12	LET. C.M.

ORDENANZA N° 1255/13

Fontana, 19 de Diciembre de 2013.-

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	43 DIC 2013
BOFO	Let. P
	Hora 3:49
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La Actuación Simple N° 352/13, de fecha 16 de Diciembre de 2013. Referente a Ejecutivo Municipal solicita prórroga de Régimen Especial de Regularización de Obras Particulares o Mejoras establecido por Ordenanza N° 998/10 y reformado por Ordenanza N° 1164/12, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal solicita prórroga de Régimen Especial de Regularización de Obras Particulares o Mejoras establecido por Ordenanza N° 998/10 y reformado por Ordenanza N° 1164/12, prorrogándose en forma reiterada hasta la actualidad.

Que la prórroga se solicita por seis (6) meses, a partir del 1° de Enero de 2014 y hasta el 31 de Julio del año 2014.

Que lo solicitado por el ejecutivo Municipal se fundamenta en la necesidad de continuar con el proceso de regularización de las construcciones alzadas en nuestra localidad, otorgando al contribuyente la posibilidad de regularizar su situación.

Que el tema ha sido debidamente analizado en Comisión de Asuntos Generales y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple N° 367/13, tratado y Aprobado por la mayoría de los presentes en Sesión Ordinaria N° 39/13, de fecha 19/12/13, según consta en Acta N° 39/13.-.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) PRORROGAR régimen Especial de Regularización de Obras Particulares o Mejoras a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Julio del corriente año, en las mismas formas y condiciones establecidas actualmente.

ARTÍCULO 2°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 3°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana